



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N°. 71

DE: SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS/ DIRECCIÓN DE
TALENTO HUMANO.

PARA: ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS

ASUNTO: REGULACION DE ATENCION AL PUBLICO

FECHA: 14 DE MAYO DE 2020

Cordial saludo,

El Municipio de Dosquebradas, Risaralda en cumplimiento de los mandatos constitucionales y demás Decretos Presidenciales y en aras de garantizar la protección de cada uno de los ciudadanos frente a la calamidad pública que enfrenta el país con el Coronavirus (COVID - 19), teniendo en cuenta que la transmisión del virus es alta y se propaga especialmente en escenarios de mayor afluencia de personas. Por lo anterior se hace necesario que la administración municipal, en cabeza del Señor alcalde Dr. Jorge Diego Ramos Castaño, como mecanismo de prevención genere una directriz para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID - 19), es por tal motivo que surge la necesidad de adoptar una medida preventiva, en este sentido y en virtud de lo antes expuesto se restringe de manera inmediata la atención al público externo en todo el Municipio de Dosquebradas Sector central, de lo cual se pone a disposición de los ciudadanos los medios electrónicos con los que cuenta la entidad para la atención.

De lo anterior se fundamenta en el decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la circular externa 0018 del 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y 1520 Dirección de Talento Humano -21- Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el director del DAFP, Resolución Nro. 385 del 12 de marzo de 2020, Directiva Presidencial Nro. 02 del 12 de marzo de 2020, Circular Interna Nro. 0020 expedida por el Ministerio del Trabajo.

Estos son los medios electrónicos para información general dispuestos para la comunidad: Página Web www.dosquebradas.gov.co en la cual se puede encontrar un buzón de PQRS, y los formularios electrónicos de peticiones, quejas y reclamos, de igual manera se cuenta con los siguientes correos institucionales:

- archivo@dosquebradas.gov.co
- demandas@dosquebradas.gov.co
- transito@dosquebradas.gov.co,
- hacienda@dosquebradas.gov.co,
- educacion@dosquebradas.gov.co,
- almacen@dosquebradas.gov.co,
- juridica@dosquebradas.gov.co,
- cultura@dosquebradas.gov.co,
- administrativa@dosquebradas.gov.co,
- gobierno@dosquebradas.gov.co,



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

- controlinternodisciplinario@dosquebradas.gov.co,
- prensa@dosquebradas.gov.co,
- asesoria_privada@dosquebradas.gov.co,
- tecnologia1@dosquebradas.gov.co,
- planeación@dosquebradas.gov.co,
- desarrolloempresarial@dosquebradas.gov.co,
- controlinterno@dosquebradas.gov.co,
- desarrollo_social@dosquebradas.gov.co,
- sisben@dosquebradas.gov.co,
- aereyna@dosquebradas.gov.co,
- salud@dosquebradas.gov.co,
- desarrollo_agropecuario@dosquebradas.gov.co,
- ompade@dosquebradas.gov.co,
- casa_justicia@dosquebradas.gov.co,
- comisariaci@dosquebradas.gov.co,
- obras@dosquebradas.gov.co.

Igualmente se aclara a la comunidad que se habilitará una ventanilla en el archivo para la recepción de documentos de manera física y personal, piso 1 CAM, al igual que la Secretaría de Tránsito y Movilidad y la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, estarán disponibles en el horario de atención al público en los días hábiles de (7:00 a.m. a 3:00 p.m.), se permitirá el ingreso acorde al pico y cédula establecido en el decreto 360 del 09 de mayo de 2020, para las personas que adelantarán trámites en las citadas Secretarías.

Dichas medidas serán transitorias inicialmente hasta el 30 de mayo de 2020.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE AGUIRRE O.

Secretario Administrativo

ANDRÉS FELIPE AGUIRRE OSORIO
Secretario de Asuntos Administrativos

ANA MARCELA GIRALDO ALVIS
Directora Administrativa
Dirección de Talento Humano

ELIANA MARÍA CARDONA GAVIRIA
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Proyectó: Ricardo Romero Amévia
Abogado externo – Secretaría Asuntos Administrativos